



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CREVILLENTE

12819 APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MP19-TC Y BASE 39 BEP

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.2 del mismo RDL, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos por Transferencias de Crédito MP19-TC que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Modificar asimismo la Base 39 BEP.

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

GASTOS CON AUMENTO DE CREDITOS

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00
TOTAL	10.000,00

GASTOS CON BAJA DE CREDITOS

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00
TOTAL	10.000,00

El Alcalde

Fdo. Cesar A. Asencio Adsuar